



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 005-2021-R-E

Lambayeque, 06 de enero del 2021

VISTO:

El oficio N° 001-2021-CEU/UNPRG, de fecha 6 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad;

Que, los artículos 72° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; 40° del Estatuto de la Universidad, establece que cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales y pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten;

Que, mediante oficio N° 001-2021-CEU/UNPRG, de fecha 6 de enero de 2021, el Ingeniero Juan Herman Farías Feijoo, Presidente del Comité Electoral de la Universidad, manifiesta que el profesor Sergio Bravo Idrogo, de la lista para profesores Principales Frente Acción y Desarrollo que fueron elegidos al Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, fue elegido Decano de dicha Facultad y se ha producido una vacante, correspondiéndole asumir como accessitario en la condición de profesor principal al Dr. Carlos Ernesto Mondragon Castañeda;


Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


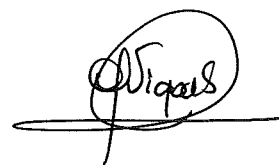
Artículo 1°.- Reconocer e incorporar al Dr. CARLOS ERNESTO MONDRAGON CASTAÑEDA como representante docente en la categoría de Principal ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, por el periodo comprendido desde el 6 de enero de 2021 hasta el 05 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)